

Análisis Crítico de la Economía Solidaria en el Ecuador

Góngora. S* Ramos. C*

* Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ciencias Administrativas
Quito, Ecuador (e-mail: {steevens.gongora ; cyntia.ramos}@epn.edu.ec)

Resumen: *En este artículo se busca profundizar el debate sobre el tema de la Economía Social y Solidaria y su particular adaptación a la realidad ecuatoriana encarnada en la Ley de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento que surge como producto de la Constitución de 2008, la cual declara al sistema económico del Ecuador como social y solidario. Se realiza un entendimiento de sus bases conceptuales: economía, solidaridad, comunidad; y se utiliza el enfoque de la teoría crítica como método de análisis para precisar los equívocos así como la viabilidad o no de esta propuesta. Finalmente, se exponen las conclusiones que resaltan tanto las dificultades de su aplicación, sus potencialidades, así como nuevas interrogantes susceptibles de investigaciones posteriores.*

Palabras clave: *Ciudadanía, comunidad, economía, modernidad, reciprocidad, solidaridad.*

Abstract: *This article seeks to deepen the debate on the issue of Social and Solidarity Economy and its particular adaptation to Ecuadorian reality embodied in the Law of Social and Solidarity Economy and their Regulations that arises as a result of the 2008 Constitution, which document state Ecuador's economic system social and solidarity. It takes an understanding of the conceptual basis: the economy, solidarity, community; and used the approach of critical theory as a method of analysis to clarify the misunderstandings such as the feasibility or otherwise of this proposal. Finally, are exposed the conclusions highlight both the difficulties of their application, their potentialities, as well as new questions susceptible of further research.*

Keywords: *Citizenship, community, economy, modernity, reciprocity, solidarity.*

1. INTRODUCCIÓN

La crisis del sistema capitalista, cuya máxima expresión se imprime en su etapa neoliberal, en la cual se ponen de manifiesto las promesas incumplidas por el paradigma de la modernidad occidental como la igualdad, la libertad y la paz perpetua, el cumplimiento de otras como la dominación sobre la naturaleza que ha terminado por precipitar efectos perversos al destruirla y generar la crisis ecológica, pone en entredicho el carácter y la condición moral de nuestra sociedad [18]. Ante la dominación del capitalismo neoliberal han surgido propuestas que se han ido generando bajo diversos puntos de vista, desde las más recientes como las teorías del “decrecimiento” [13] o de la “economía participativa” [1], ambas mencionadas por Luciano Martínez [15] en su artículo: “La Economía Social y Solidaria: ¿mito o realidad?”, hasta las que retoman propuestas históricas olvidadas como el cooperativismo basado en principios de solidaridad, cooperación, autogestión y ayuda mutua, que a su vez intentan delinear y dar lugar al nacimiento del concepto de economía solidaria

como una respuesta a la exclusión y sobreexplotación generadas por el sistema dominante. Por lo tanto, la economía solidaria es una teoría en construcción con una visión de desarrollo contraria a la visión clásica de las teorías que se centran en el crecimiento económico como la sola fuente de desarrollo de las sociedades, poniendo en relieve la falacia economicista del crecimiento como sinónimo de desarrollo y que busca darle a la ciencia económica un nuevo carácter, más cercana y articulada con la sociedad y con las otras ciencias sociales [15].

En el presente documento, se plantea un análisis crítico sobre la Economía Solidaria, a partir del estudio de sus bases conceptuales y de aportes metodológicos provenientes de la teoría crítica, así como de propuestas de varios autores que permiten esclarecer el panorama complejo del objeto de estudio, con la finalidad de enriquecer la discusión, delinear sus limitaciones y potencialidades precisando varios equívocos en sus intentos de aplicación en el Ecuador.

2. LAS BASES CONCEPTUALES

Existen principios fundamentales que se identifican al momento de hablar de economía solidaria, como por ejemplo, solidaridad, igualdad, ayuda mutua, auto gestión, comunidad, ciudadanía, etc.

En el presente artículo, el análisis se centrará en los tres principios que son los más importantes a la hora de establecer el debate en torno a esta teoría emergente: el principio de solidaridad, el de ciudadanía y el de comunidad y su articulación con el hecho económico en la perspectiva de plantear una propuesta diferente de desarrollo.

Los conceptos de solidaridad y ciudadanía tienen en efecto un desarrollo histórico paralelo, desde sus orígenes - con los profetas sociales, quienes en el siglo VIII a.C. ya hablaron de una sociedad justa, de un Dios ético y de la ciudadanía, así como en la antigüedad griega donde se hicieron las primeras contribuciones reflexivas y coherentes sobre economía social fundamentadas en los principios de solidaridad, ayuda mutua, autosuficiencia y austeridad [2]. Como se puede apreciar, estos conceptos han estado siempre presentes en la historia y en las diferentes sociedades y sistemas que la han conformado, como una necesidad de reivindicar o defender los derechos individuales y sociales de los excluidos.

Es importante hacer una precisión cuando se habla de estos dos conceptos, y esta precisión radica en su ámbito de aplicación. En cuanto a la solidaridad, se puede decir que se trata de una condición más básica y de carácter individual (condición humana, basada en la ayuda mutua, igualdad y fraternidad) mientras que el concepto de ciudadanía releva de un carácter más de tipo colectivo (búsqueda y obtención de derechos). No obstante, también se puede resaltar que se trata de dos conceptos complementarios puesto que ambos buscan el mejoramiento de la condición de los más vulnerables de la sociedad.

2.1 La teoría crítica como instrumento de análisis

Para empezar es necesario señalar el origen de la teoría crítica como instrumento de análisis para hacer el entendimiento de sus propuestas y su articulación con los otros elementos de estudio y el objetivo planteado en esta investigación.

La teoría crítica es el cuerpo teórico de los filósofos y los pensadores de otras disciplinas adscritos a la Escuela de Frankfurt, compuesta por dos generaciones: la primera cuyos principales exponentes fueron Max Horkheimer, Theodor Adorno y Herbert Marcuse, plantea que el análisis de los problemas que relevan del ordenamiento social en cuanto a la búsqueda de la emancipación y bienestar del hombre en la sociedad, presupone un rompimiento con la teoría tradicional que ha marcado a las ciencias del hombre y de la sociedad y que se ha esforzado por impostar el exitoso modelo de las ciencias naturales para las ciencias

sociales.

Fundamentándose este último, en la idea de la teoría como “un encadenamiento sistemático de proposiciones bajo la forma de una deducción sistemáticamente unitaria” entendida así por el mismo Horkheimer, [11] que tiene como meta final la aparición del sistema universal de la ciencia abarcando todos los objetos posibles y unificando a las ciencias bajo idénticas premisas. La “deducción ordenada” tal como se la usa en las matemáticas, basada en el método deductivo de obtención del conocimiento, sería aplicable a la totalidad de las ciencias. Lo cual significa que las teorías se han ido aproximando más a modelos matemáticos de sucesión de pasos, es decir a una construcción matemática, separando a la teoría y a quienes la elaboran, de la praxis cotidiana, integrada por la interacción entre los seres humanos y las condiciones ambientales, económicas y culturales que los rodean, lo cual ha conducido a un sistema esclavista y de dominio sobre los mismos seres humanos [11].

Sin embargo la teoría crítica busca romper con esta “racionalidad” universal de la ciencia que impone “conceptos inamovibles” desligados de las necesidades humanas de cada época, que buscan legitimar y mantener modelos económicos y políticos de dominación y control, entendiendo al ser humano como un sistema cerrado limitado a las condiciones que la misma teoría le impone, convirtiéndolo en un instrumento determinado por condiciones fijas y definidas.

En definitiva, el análisis crítico estaría fundamentado en la interacción entre la teoría y la praxis humana, la interdisciplinariedad y la dialéctica como método de análisis para resolver los problemas de la sociedad.

La segunda generación encabezada por Jürgen Habermas plantea que la resolución de los problemas sociales estaría fundamentada en la racionalidad comunicativa, es decir, en la capacidad del ser humano de comunicarse para llegar a acuerdos [20].

La presente investigación se enmarca en el planteamiento de la segunda generación de la Escuela de Frankfurt, es decir, de la racionalidad comunicativa, como instrumento propicio para impulsar procesos fundamentados en principios como los que presupone integrar la propuesta de la Economía Social y Solidaria.

2.2 El concepto de solidaridad

Para entender mejor el contexto que concierne a cada uno de estos conceptos, es pertinente realizar un entendimiento más profundo de cada uno de ellos. Por lo tanto, al referirse al concepto de solidaridad vale la pena resaltar el paisaje terrenal de la Edad Media donde las prácticas de solidaridad y ayuda mutua tuvieron una de sus máximas expresiones en lo que se conoce como las hermandades de siervos, los gremios de artesanos y las corporaciones de

comerciantes, quienes escapando de la opresión y el poder feudal se refugiaron y se constituyeron en las nacientes ciudades. Estas constituyeron formas asociativas de solidaridad y ayuda mutua, mismas que jugaron un papel protagónico en el desarrollo de las relaciones mercantiles hasta el siglo XVI, a partir del cual van perdiendo importancia debido al incremento de las relaciones capitalistas. (Ibid).

El despertar económico en Europa en el siglo XV, que con la llegada de los europeos al Nuevo Mundo, la era de los grandes descubrimientos geográficos, y la consecuente consolidación del capitalismo, desencadenó cambios sustanciales, que quedarían evidenciados en el “Renacimiento” siendo uno de sus más importantes acervos el “Iluminismo Francés” que se convertiría en la base inspiradora de los movimientos que desembocarían en los hechos más relevantes de la historia contemporánea de la humanidad: las revoluciones inglesa, americana y francesa.

Al mismo tiempo, estos cambios que marcaron el escenario económico y social europeo de la época, bajo la ya dominante lógica capitalista de acumulación de riqueza y obtención de ganancias, trajeron consigo consecuencias económicas y sociales devastadoras para la mayor parte de la población, llevándolos a un estado de hambre y miseria. Esto hecho sin duda, impactó en varios pensadores de los siglos XVI y XVII, posibilitando el surgimiento de propuestas alternativas como respuesta a esta realidad impuesta por el inicio del capitalismo, como los ingleses Tomás Moro con su obra “Utopía”, Francis Bacon con su obra “La nueva Atlántida” y el italiano Tomás Campanella con su obra “La ciudad del sol”, todos ellos recogiendo la tradición de dos mil años de planteamientos en la búsqueda de lograr sociedades más justas fundamentadas en valores de ayuda mutua, cooperación, igualdad y solidaridad. (Ibid).

Por su parte, las revoluciones francesa e industrial que propondrían: la primera, una nueva concepción del poder político y de la sociedad fundamentados en el otorgamiento de derechos al “ciudadano” y en los principios de libertad, igualdad y fraternidad, desembocaría en la contradicción entre los intereses individuales y los comunitarios y la segunda, una concepción diferente de los procesos de producción fundamentados en el incremento de la productividad de los factores, estimulando la acumulación de capital y desencadenando una serie de conflictos y problemas sociales como el desempleo, la migración masiva del campo a la ciudad, y la conformación de una masa de población hambrienta y en condiciones de vida deplorables, consecuencia del tránsito de la manufactura a la industria (Ibid). La nueva configuración de los procesos de producción como resultado de la revolución industrial, posibilitan el surgimiento de una nueva clase social: el proletariado, integrada por los trabajadores que conforman la mayor parte de la población.

Ante esta realidad, y ante el hecho de que la sociedad capitalista no proveía al hombre las condiciones para su plena realización y felicidad como había sido anunciado en su discurso de bienestar delineado por la economía política inglesa y el liberalismo filosófico francés para las grandes mayorías de la población, surgen los primeros planteamientos a favor del proletariado retomando por una parte los principios de solidaridad, cooperación, ayuda mutua y autogestión como una vía pacífica para alcanzar nuevas relaciones de producción y justicia social, y por otra parte, alternativas más radicales como el sindicalismo, como forma asociativa de los trabajadores, para alcanzar reivindicaciones económicas, sociales y políticas (Ibid).

El mapa social del siglo XIX estaría fuertemente marcado por estas propuestas en defensa de los derechos de los más vulnerables, que constituían la gran masa de trabajadores que el nuevo modo de producción había engendrado. Sin embargo, se daría una división de estos planteamientos en dos vertientes contrapuestas: por un lado la vertiente del socialismo utópico cuyas propuestas estaban fuertemente basadas en valores de solidaridad, cooperación, autosuficiencia, etc., - lo que Max Weber [20], llamaría la racionalidad sustantiva - y por otro lado la vertiente del socialismo científico cuya propuesta consideraba a la lucha de clases como un factor esencial de la sociedad capitalista, respondiendo a una lógica de la racionalidad instrumental. Un aspecto importante a resaltar es la doble invisibilización de todas estas propuestas a favor de la reivindicación de derechos de los más desposeídos de la sociedad, generada en el proceso de consolidación del paradigma de la modernidad. Por una parte, el socialismo científico se encargó de invisibilizar e invalidar las propuestas del socialismo utópico, y por otra parte, el capitalismo como sistema de producción dominante termina por imponerse y relegar a las dos alternativas anteriormente expuestas.

2.3 El concepto de ciudadanía

El concepto de ciudadanía sin bien se desarrolla paralelamente al concepto de solidaridad, no obstante, tuvo una connotación y aplicación diferente. Por ejemplo, en la Edad Media el ciudadano y sus derechos eran reconocidos como tales en función de las posesiones materiales que detentaban, mientras que los desposeídos y excluidos estaban limitados al recibimiento de favores y misericordia más no a la obtención de derechos como resultado de la propia condición humana [20].

El proceso de construcción y consolidación de este concepto ha experimentado varias etapas, así por ejemplo, los primeros en hablar de ciudadanía fueron los profetas sociales alrededor del siglo VIII a.C., quienes plantearon la concepción de una sociedad justa guiada por un Dios ético y de la ciudadanía. Posteriormente, entre los siglos V y IV a.C., los pensadores griegos bajo la concepción de las Ciudades – Estado, caracterizaron al “ciudadano”

como aquel individuo que pertenece a una jurisdicción o territorio llamado ciudad, y al que conciben como miembro de la comunidad política, mismo que debía ser un sujeto político activo contribuyendo a la construcción de una ciudad justa integrada por hombres justos, morales y virtuosos. Entre los siglos III a.C. y I d.C., bajo la influencia romana, el concepto de ciudadanía experimenta una evolución, pues pasa de ser entendido como algo circunscrito al territorio de una ciudad o comunidad, a todo rincón del Imperio, abarcando a la totalidad de sus individuos, sean ricos o pobres, habitantes de Roma o de los territorios conquistados, diferente de la concepción griega en la que eran considerados “ciudadanos” únicamente aquellos seres libres más no los esclavos.

Dado que en la Edad Media, el acceso a la ciudadanía dependía de los intérpretes de la voluntad divina (Iglesia), más que de una construcción comunitaria fundamentada en la condición propia del ser humano [6], el Renacimiento y los avances económicos que trajo consigo propendrían una nueva concepción basada en la interpretación de la naturaleza política constitutiva del hombre [22], sostenida por la clase que emerge como resultado de estos avances: la burguesía, quien se convertiría en la protagonista del desarrollo del individuo y del descubrimiento del mundo y de la humanidad de la época [20].

Sin embargo, según Fernando Tenorio [20], en su obra “Ciudadanía, participación y desarrollo local”, los fundamentos de lo que hoy se conoce por ciudadanía, podrían ser encontrados en los siglos XVII y XVIII con las revoluciones inglesa, americana y francesa.

Si bien, estas revoluciones emanciparon de cierta manera al individuo y le dieron un reconocimiento como ser humano, rompiendo con la figura del súbdito que tenía solo deberes y no derechos [16], es importante resaltar que este derecho fue de carácter político, - cuya máxima evidencia se imprime en la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” durante la Revolución Francesa de 1789 -, puesto que en el plano económico la construcción de la ciudadanía resultante de las revoluciones mencionadas, continuó siendo excluyente y diferenciadora. La Revolución Inglesa de 1640, terminó diferenciando a los ciudadanos entre “activos” (aquellos que detentaban posesiones) y ciudadanos “pasivos” (aquellos que no detentaban posesión alguna) y la Revolución Americana de 1776, engendró una ciudadanía incluyente para unos y excluyente para otros como fue el caso de los indígenas y americanos afro descendientes [12].

Si bien, podría decirse que estos son los cimientos de lo que actualmente se entiende por ciudadanía, es importante remarcar que el proceso de desarrollo de la ciudadanía contemporánea está fuertemente ligado a diversos temas que han surgido desde el inicio de la Modernidad (siglo XVIII) y su consolidación en los siglos XIX y XX como son: la lucha por los derechos sociales, por la igualdad de

las mujeres, de las minorías religiosas, étnicas, nacionales, sexuales, etc., así como por la defensa del medio y ambiente y la calidad de vida [20]. Por lo tanto, el concepto de ciudadanía contemporánea, surge en la medida que se destruyen privilegios hereditarios y crece la búsqueda de derechos bajo la óptica de igualdad y libertad [14], quien identifica tres elementos que componen este concepto:

Tabla 1: Elementos del concepto de ciudadanía [20]
Elaborado por: Autores

Derechos civiles	Libertad individual	Tribunal de justicia
Derechos políticos	Participación (poder político)	Parlamento y poder ejecutivo
Derechos sociales	Mínimo de bienestar, seguridad y herencia social	Sistema de educación y servicios sociales

En definitiva, el proceso de desarrollo de la ciudadanía se ha caracterizado por la búsqueda de un perfeccionamiento en la obtención de derechos de los individuos fundamentada en una igualdad de oportunidades como lo sostiene Marshall y adaptándose a las condiciones impuestas por la realidad objetiva y su evolución social y política.

Así, con la entrada a la era de la globalización capitalista y sus efectos negativos sobre la calidad de vida humana y del medio ambiente, se hace necesario un replanteamiento de la concepción tradicional de la ciudadanía limitada a un territorio o nacionalidad, por una ciudadanía más allá de las fronteras de los Estados nacionales, fundamentada en nociones de sustentabilidad, de solidaridad, de diversidad, y de democracia deliberativa a escala planetaria.

Bajo esta concepción, el ciudadano global sería el individuo que asume un compromiso con el bien público sin caer en la trampa de confundir “público” con “estatal”, y con responsabilidad colectiva sobre los problemas que genera la convivencia social [18], en un esfuerzo común realizado en espacios públicos decisorios [20].

2.4 El concepto de comunidad

El concepto de comunidad está fuertemente ligado a los dos conceptos anteriores, puesto que si reconocemos a la “comunidad” como el espacio de la vida en común donde se busca el bienestar y el mejoramiento de la condición del ser humano, se puede entender la complementariedad entre este concepto y su desarrollo fundamentado en principios de solidaridad (que releva de la condición humana) y de ciudadanía (que releva de la obtención de derechos).

Sin embargo, actualmente y desde hace varias décadas, el concepto de comunidad ha sido utilizado indiscriminadamente, debido a la dificultad cada vez mayor de encontrar respuestas a los problemas reales que aquejan a

las sociedades: desempleo, inseguridad, incertidumbre con respecto a la vejez, los peligros de la vida urbana etc.[3], en definitiva, lo que Pierre Bourdieu llama la “precariedad extendida a todos los ámbitos y rincones de la existencia humana” [3]. En el sentido sociológico del término, la palabra “comunidad” se refiere a “hombres y mujeres que buscan grupos a los cuales pertenecer con seguridad y para siempre, en un mundo en el que todo lo demás se mueve y se desplaza y donde ninguna otra cosa es segura” [10].

Desde esta perspectiva, la comunidad vendría a ser el espacio en el que los individuos buscan agruparse con sus pares, para alcanzar una seguridad perpetua, y construir una identidad fundamentada en rasgos específicos, como por ejemplo la etnia, la religión, el género, entre otros.

Sin embargo, esta búsqueda de seguridad e identidad conlleva a una exclusión o demonización de aquellos seres que no entran en los lineamientos puntuales que caracterizan la existencia de los refugios comunitarios, porque precisamente los “diferentes” son objeto de los miedos e incertidumbres que los individuos que buscaron entrar en el mundo comunitario desean desterrar y arrojarlos a la jungla oscura que está al otro lado de la frontera del refugio comunitario.

La solidaridad y la ciudadanía ambas articuladas en torno a la búsqueda y obtención de derechos, sin embargo, requerirían de un espacio en el cual concretizarse y construir los procesos que los lleve a consolidar esta articulación, y ese espacio sería encarnado por la comunidad, donde se puedan materializar y rescatar lo que Boaventura de Sousa Santos [17] llama los componentes del pilar de la emancipación de los individuos en la sociedad.

3. EVIDENCIAS Y PERSPECTIVAS

Desde esta perspectiva, Boaventura de Sousa Santos [16], resalta el proceso de descomposición y desplazamiento que sufrió el concepto de comunidad, que en principio - junto con el Estado y el mercado - fue uno de los componentes del pilar de la regulación del paradigma de la Modernidad [17]. Cabe señalar, que este paradigma, se compone de dos pilares: el primero llamado de la regulación e integrado por los tres componentes arriba mencionados, y el segundo llamado de la emancipación e integrado por los componentes estético-expresivo, la ciencia y la técnica y lo ético y moral, mismos que presuponían el bienestar que la humanidad golpeada por la era feudal requería [17]. Pero resulta que en el proceso de desarrollo y consolidación de este paradigma de la mano con la consolidación del capitalismo como sistema de producción dominante, el mercado terminó sometiendo al Estado para sus intereses, relegando y despojando a la comunidad de su protagonismo que inicialmente le había sido otorgado.

De esta manera, el sentido de “comunidad” que en un principio fue concebido como la expresión de un mundo ideal que proporcionaría todo lo necesario para una vida

significativa y gratificante, fue relegado por la lógica dominante del mercado, degenerando en interpretaciones erróneas y al servicio de los intereses de acumulación del sistema capitalista imperante, para los que el propio Estado – nación ayudaría en su consecución, como en el caso de las supresión de las comunidades autónomas, de sus costumbres y tradiciones comunitarias imponiendo un lenguaje y memoria histórica unificados para construir una “comunidad natural” y homogénea [3]. Este sería el mayor éxito logrado y evidenciado por el Estado – nación en beneficio de los propósitos del sistema de mercado.

Este proceso, a su vez, termina por invisibilizar todas las propuestas alternativas fundamentadas en los principios de solidaridad, ayuda mutua, cooperación, etc., invalidando y marginalizando sus planteamientos, y universalizando los principios que rigen a las relaciones capitalistas como el lucro y la obtención de ganancias.

Ante la crisis del sistema capitalista dominante y la evidencia de las promesas de igualdad y bienestar incumplidas por el paradigma de la Modernidad, resurgen las propuestas alternativas de desarrollo, varias de ellas retomando los principios abandonados por las corrientes de pensamiento del capitalismo e inclusive por aquellas contrarias a este, como el socialismo científico, para generar planteamientos fundamentados en los principios de solidaridad y ciudadanía que nos conduzca a rescatar el concepto de comunidad – fuera de todas las desviaciones y tergiversaciones que ha sufrido este concepto bajo el régimen de capitalismo de mercado – incorporando los avances que han experimentado estos principios. En el caso del concepto de ciudadanía es indiscutible el valor agregado que Jürgen Habermas [7] le otorga a este concepto a través de su planteamiento de la ciudadanía deliberativa, que sugiere otra forma de organización de la economía, por ejemplo la Economía Solidaria fundamentada en la Gestión Social y bajo el diálogo y el entendimiento como los instrumentos generadores de procesos de discusión para la toma de decisiones legítimas orientados por principios de inclusión, pluralismo, igualdad participativa y autonomía [20], bajo la lógica de la racionalidad comunicativa.

Para esto es necesario precisar la diferenciación entre la acción social y la acción estratégica: la primera fundamentada en el instrumento del diálogo para alcanzar entendimientos y acuerdos en los procesos de resolución de los problemas sociales, y la segunda fundamentada en la negociación como instrumento para alcanzar el fin o resultado estratégico, no como un juicio colectivo de razón sino como un vector de suma en un campo de fuerzas [7]. Todo parece indicar que esta otra economía, la Economía Social y Solidaria, estaría enmarcada en el campo de la acción social fundamentada en una lógica de racionalidad comunicativa, puesto que es en ésta donde tendrían cabida los elementos de análisis expuestos en esta investigación para generar una propuesta coherente y alcanzar

el tan ansiado bienestar incumplido por el paradigma de la Modernidad. Lo que a su vez, implicaría redefinir la orientación del quehacer económico así como de las formas organizacionales que lo integran, porque ciertamente las actuales no responderían a una lógica de esta naturaleza. Actualmente en el Ecuador rige la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, promulgada en mayo de 2011 como un resultado de la Constitución Política del Ecuador de 2008, que en su artículo 283 reconoce el sistema económico social y solidario. Este sistema enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, apuntaría a la construcción de un sistema incluyente, participativo y socialmente justo.

La pregunta que surge a este efecto a partir del análisis planteado en este trabajo es: ¿se puede hablar realmente de Economía Solidaria en el Ecuador? O en realidad se trataría de lo que Serge Latouche [13] califica de “oxímoron” al referirse al concepto de Economía Solidaria como contradictorio, puesto que la Economía por principio es individualista y fundamentada sobre el egoísmo y esto no tiene relación alguna con la solidaridad [15]. Varios han sido los intentos en la búsqueda de definir lo que es Economía, desde la postura clásica de Lionel Robbins, que considera como económico a “todo acto de asignación de recursos escasos para fines alternativos”, pasando por la sintetización planteada por Karl Polanyi de que lo económico es “el hecho de economizar los recursos escasos”, hasta el planteamiento de Robbins Burling, que define a lo económico como “el solo hecho de escoger racionalmente” [4].

Según está lógica, la sola estructura capaz de garantizar esa asignación eficiente de recursos escasos bajo una perspectiva de elección racional para la satisfacción de necesidades sería el mercado a través de la movilización del interés individual materializado en la compra, venta e intercambio monetario. De allí, que los defensores de la Economía Solidaria, encuentran en esta vía una alternativa a lo que en general se oponen: por un lado al dogmatismo de mercado y su individualismo utilitarista al que no le resulta rentable satisfacer necesidades colectivas de la sociedad y por otro lado al modelo burocrático de la economía planificada y manejada por un Estado autoritario [4]. Se encuentra además la visión anglosajona del denominado tercer sector, que puede aparecer como próxima a la visión de la Economía Solidaria, puesto que ambas parten del mismo principio: la existencia de una cantidad importante de necesidades que ni el mercado ni el Estado pueden satisfacer, - el primero por una ausencia de interés y el segundo por una insuficiencia de recursos públicos -, y que invoca a una tercera vía para resolver el problema. Sin embargo, es aquí donde se produce el rompimiento entre estas dos visiones: en la concepción anglosajona esta tercera vía tendría que estar fundamentada en la benevolencia y caridad [4] - al estilo de la Edad Media

- como valores esenciales bajo el criterio del non profit, mientras que en la formulación de Economía Solidaria, la solidaridad como valor fundamental no sería contraria a la prosperidad, es decir, a un criterio de rentabilidad, siempre y cuando esté regido por el principio de reciprocidad y sin desde luego caer en una lógica puramente de mercado [4]. Debido a la heterogeneidad de las oposiciones de las que resultan los planteamientos para sustentar lo que podría ser la Economía Solidaria, se torna difícil todo intento de clasificarlos y llegar a un entendimiento unificado y acabado. No obstante, se puede identificar como lo señala Alain Caillé [4], una línea directriz en la cual se opone a aquellos que ven en la Economía Solidaria una vía para reemplazar integralmente al capitalismo, a aquellos que ven en esta una nueva forma de economía mixta, en la que no se pretende reemplazar ni al mercado ni al Estado, sino más bien articularlos y ponerlos al servicio de las organizaciones y actores que podrían ser considerados de Economía Solidaria, es decir, como lo señala José Luis Coraggio [5], una economía incluyente fundamentada en la convivencia entre Estado, mercado y comunidad, bajo principios y comportamientos de solidaridad, redistribución y reciprocidad.

Al parecer la alternativa que se propone en el Ecuador estaría encaminada en este segundo andamio, puesto que la evidencia así lo demuestra. La Constitución de la República del Ecuador, de la cual se desprende la Ley de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 283 reconoce la integración de todas las formas de producción y de organización económica: pública, privada, mixta, popular y solidaria.

De igual manera, en el artículo 319 reconoce diversas formas de organización de la producción que integran la economía: comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, domésticas, familiares, autónomas y mixtas. Todas estas articuladas en un sistema económico social y solidario. De lo anterior, se puede remarcar que la propuesta de Economía Solidaria en el Ecuador vendría a encajar en el planteamiento de José Luis Coraggio [5], según el cual habría una convivencia entre intereses privados, públicos y comunitarios. Pero, es aquí donde radica la contradicción teóricamente sustentada: en la economía capitalista los intereses privados, y actualmente los públicos que también se han encaminado por el mismo sendero, tienen como objetivo la obtención y acumulación de ganancias, mismo que tendría que ser reconciliado con el principio de solidaridad, lo que para Jean Marie Harribey [8] sería algo tan ideológico como la reconciliación del capital y el trabajo.

En este sentido, la no existencia de una claridad con respecto a esta propuesta puede conducir a malentendidos y a crear expectativas como forma alternativa al capitaque no necesariamente serían realizables, como la convivencia y comunión de formas privadas de producción de gran enver-

gadura con formas pequeñas y marginales que difícilmente podrían competir con las anteriores, como para llegar a convertirse en una alternativa real al mercado capitalista.

4. CONCLUSIONES

Lo que queda claro, es que la propuesta de Economía Solidaria vendría a ser una más de las alternativas emanadas de la crítica al capitalismo dominante que ha llevado a la humanidad hacia un proceso de decadencia y crisis civilizatoria, y solo el paso del tiempo podrá evidenciar a través de sus resultados si se trata de una opción viable para reivindicar los derechos e incluir a los que el capitalismo de mercado ha excluido y para los que las promesas del paradigma de la Modernidad no se han cumplido, o si por el contrario, se convertirá en un alibi del sistema dominante para calmar el descontento de las masas marginadas y ser utilizado como un instrumento de manipulación política de los gobiernos de turno sobre los sectores más desposeídos de la sociedad.

Para el caso del Ecuador, sería importante realizar un entendimiento real de las bases conceptuales del planteamiento de Economía Solidaria, reflexionando sobre la heterogénea realidad nacional a fin de identificar la viabilidad o no de ésta propuesta y sobre todo si se trata de una vía de descolonización de las mentes frente a la sociedad de consumo y sus espejismos[13], y evitando la sola aplicación de una más de las tantas recetas que se ponen de moda ante la crisis del capitalismo.

No obstante, la solidaridad corresponde a lo que puede considerarse como principios universales, mientras que la Economía Solidaria, corresponde a una construcción social, que debe desarrollarse cimentada en el entendimiento de sus bases conceptuales y a partir de la realidad de los espacios en los que se busca materializar estos principios, e insertándose en ellos para convertirse en una alternativa real al modelo de producción hegemónico.

Por otro lado, habría que preguntarse si en el caso del Ecuador los espacios y estructuras que según la Ley serían objeto de Economía Solidaria, corresponden a la comprensión y puesta en práctica de los principios que la sustentan. Parece ser, que la respuesta a esta interrogante sería negativa, puesto que la forma jerarquizada en que se concibe a las organizaciones en este sector nada tendría que ver y en nada respondería a una concepción fundamentada en principios de solidaridad, reciprocidad e igualdad.

REFERENCIAS

- [1] Albert, M. (2005). Parecon. Madrid: Akal.
- [2] Arango, M. (2006). Manual de cooperativismo y economía solidaria. Medellín: Universidad Cooperativa de Colombia.
- [3] Bauman, Z. (2006). La Modernidad Líquida. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
- [4] Caillé, A. (2003). Sur les concepts d'économie en général et d'économie solidaire en particulier. Paris: Revue du Mauss
- [5] Coraggio, J. L. (2009). Los caminos de la economía social y solidaria. Iconos, 29 - 38.
- [6] Corrêa, D. (2002). A construo da cidadania: reflexoes histórico-políticas. Ijuí: Unijuí.
- [7] Habermas, J. (1997). Direito e democracia: entre facticidade e validade. . Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro.
- [8] García C, E (2008). La Ciencia y la Enseñanza de las Ciencias en España: un Ejercicio de Memoria Histórica. , 2008, 26(1), 125-140.
- [9] Harribey, J.-M. (2002). L'économie social et solidaire, un appendice ou un faux-fuyant? Mouvements, 42 - 49.
- [10] Hobsbawm, E. (1994). The Age of Extremes . Londres: Abacus.
- [11] Horkheimer, M. (1968). Teoría Crítica. Buenos Aires: Amorrortu
- [12] Karnal, L. (2003). Estados Unidos, liberdade e cidadania. Sao Paulo: Contexto.
- [13] Latouche, S. (2007). Sobrevivir al desarrollo. Barcelona: Icaria.
- [14] Marshall, T. (1967). Ciudadania, classe social e status. Rio de Janeiro: Zahar.
- [15] Martinez, L. (2009). La Economía social y solidaria: ¿mito o realidad? Iconos, 107 - 113.
- [16] Mondaini, M. (2003). O respeito aos direitos dos indivíduos . Sao Paulo: Contexto.
- [17] Santos, B. d. (2006). De la mano de Alicia. Bogotá: Uniandes.
- [18] Santos, B. d. (2011). El milenio huérfano. Madrid: Trotta.
- [19] Subirats, J. (2004). Elementos de nueva política. Barcelona: CCCB.
- [20] Tenorio, F. (2010). Ciudadanía, participación y desarrollo local. Santiago de Chile: Arcis.
- [21] Weber, M. (1993). Economía y Sociedad. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España
- [22] Zeron, C. (2003). A cidadania em Florena e Salamanca. Sao Paulo: Contexto.